



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°008/2018

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE: C.M.T. / SEC. ADM. Y FIN./ fbc/N° 005/2018 de fecha 16 de enero el Secretario de Administración y Finanzas del Concejo Municipal pone en conocimiento el Informe Legal N°003/2018 emitido por la Unidad Jurídica y la nota CITE: CMT/JUF/JCM- N° 003/2018 de fecha 2 de enero de la Unidad Financiera, referente a las modificaciones presupuestarias intrainstitucionales para la gestión 2018 en el marco del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante DS N° 29881, adjunta proyecto de resolución Municipal para su consideración y aprobación respectiva.

Que, el numeral 23 del artículo 302 de la Constitución Política del Estado, establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, el numeral 5 del Art. 16 de la Ley N°482, establece que el Concejo Municipal, tiene la atribución de: "Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados."

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, en el párrafo III del Art. 4 señala: "En cada entidad pública, la máxima instancia resolutoria podrá delegar a la instancia ejecutiva, a través de una Resolución expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas." Asimismo, el Art. 7 de la misma norma señala que: "Los Traspasos Intrainstitucionales Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto".

Que, mediante la Resolución Municipal N° 93/2017 se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto del Concejo Municipal de Tarija, Gestión 2018.

Que, mediante Ley Municipal N° 141/2017 se aprueba el Plan Operativo Anual POA y Presupuesto del Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, Gestión 2018.

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales, ha emitido el informe N°004/2018, el mismo que recomienda la emisión de una Resolución Municipal que autorice al Secretario de Administración y Finanzas a efectuar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales que corresponden a gastos de funcionamiento del presupuesto vigente de la gestión 2018, informe que ha sido aprobado por el Pleno de Concejales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Secretario de Administración y Finanzas en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Tarija, a efectuar los traspasos y modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales que corresponden a gastos de funcionamiento del presupuesto vigente de la gestión 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal debe presentar informe de manera trimestral al Pleno del Concejo Municipal sobre las modificaciones presupuestarias intrainstitucionales realizadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal y al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Raúl Lema Grosz
Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Oiva Flores Villarroel
Lic. Oiva Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA